



RESOLUCIÓN No. 9669 DE 2023 12 de septiembre

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022 y Acuerdo de Sala del 31 de enero de 2023, le correspondió al Despacho de la Magistrada **ALBA LUCÍA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
BOLÍVAR	46
CESAR	25
NARIÑO	64
TOTAL	135

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevarán a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en los municipios del país.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la ley 1475 de 2011 y la Resolución 28229 del 14 de octubre de 2022 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

1.4. Mediante Auto del 02 de febrero de 2023, el Despacho Sustanciador, asumió conocimiento e inicio el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento del **BOLÍVAR** y se decreto la practica de las siguientes pruebas.

*“(...) **ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR LA PRÁCTICA** de pruebas dentro de la actuación administrativa por trashumancia electoral en el Departamento de **BOLÍVAR** que se dictan con fundamento en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.*

***ARTÍCULO SEXTO:** Realizar el cruce de las bases de datos de toda la inscripción de cédulas de ciudadanía que se llevó a cabo con ocasión de las elecciones a Congreso y Presidencia de la República realizadas entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, entre el 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, y del que actualmente se encuentra en curso con miras al debate electoral que se llevará a cabo el 29 de octubre de 2023, respectivamente. Para este propósito sírvase tener en consideración las siguientes bases de datos:*

- *Archivo Nacional de Identificación*
- *Censo Electoral de las elecciones territoriales de octubre de 2019*
- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.*
- *Sistema de Seguridad Social - BDUA del ADRES, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Red Unidos para Superar la Pobreza Extrema – ANSPE.*
- *Beneficiarios de los programas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*
- *De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.*
- *De la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

PARÁGRAFO TERCERO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio.”*

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	03 de febrero de 2023
Registraduría Municipal de SANTA ROSA DE LIMA	Correo electrónico	03 de febrero de 2023
Alcaldía Municipal de SANTA ROSA DE LIMA	Correo electrónico	03 de febrero de 2023
Gobernación del departamento BOLÍVAR	Correo electrónico	03 de febrero de 2023
Ministerio del Interior	Correo electrónico	03 de febrero de 2023

1.6. El día 06 de febrero de 2023, la Registraduría municipal de **SANTA ROSA DE LIMA** del departamento de **BOLÍVAR**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 02 de febrero de 2023, se efectuó la fijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 02 de febrero de 2023	
Fecha de fijación	Fecha de desfijación
06 de febrero de 2023	10 de febrero de 2023

1.7. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto del 2 de febrero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 04 de septiembre 2023, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro del periodo comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política de Colombia 1991.

La Carta Fundamental ha conferido al Consejo Nacional Electoral la competencia para velar por el amparo de los procesos electorales, a fin de que su resultado se traduzca en la verdadera intención del elector, libre de apremio.

En efecto, el artículo 265 de la Constitución Política de Colombia 1991 en lo pertinente prescribe:

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”

En lo que respecta a la circunscripción electoral en que deben sufragar los ciudadanos residentes en una respectiva entidad territorial, la Constitución Política de Colombia 1991 dispone:

“(...) ARTICULO 316. En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio. (...).”

2.1.2. Ley 163 de 1994⁴

“(...) ARTÍCULO 4. Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...).”

⁴ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1.1. Decreto 2241 de 1986⁵.

*“(…) **Artículo 1º.** El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:*

(…)

4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.

(…)

***ARTICULO 11.** El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(…)

***ARTÍCULO 76.** A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integran el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(…)

***ARTICULO 78.** La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (…)”.

2.2.1.2. Ley 136 de 1994⁶.

*“(…) **ARTÍCULO 183.** Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona***

⁵ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

⁶ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo. (...). (Resaltado fuera del texto).

2.2.1.3. Ley 163 de 1994⁷.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

“(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.1.4. Ley 1475 de 2011⁸.

*“(...) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)”*

2.2.1.5. Ley 1437 de 2011⁽⁹⁾

“(...)”

ARTICULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL. Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción.

(...).”

2.2.1.6. Ley 559 de 2000¹⁰ modificado por la Ley 1864 de 2017¹¹.

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una*

⁷ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁸ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

⁹ “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

¹⁰ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹¹ “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹².

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

*(...) **ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL.** El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

PARÁGRAFO: *Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.*

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. *El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.*

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

¹² *“Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El término de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.*

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;*
- b) El archivo Nacional de identificación ANI;*
- c) Potencial de inscritos;*
- d) Datos históricos del Censo Electoral;*
- e) La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.*

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO. DECISIONES: *El Magistrado Sustanciador presentará a consideración de la Sala Plena, proyecto de dejar sin efectos las inscripciones de cédulas de ciudadanía cuando obtenga prueba de la inscripción irregular.*

Contra la decisión procede el recurso de reposición.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. (...)

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: NOTIFICACIÓN. *La resolución se notificará de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.*

En todos los eventos el Registrador Distrital o Municipal fijará en lugar público de su despacho copia de la parte resolutive por el término de cinco (5) días calendario.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

También se publicará en la página Web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos, en el término de la distancia, a los ciudadanos relacionados en el acto administrativo, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.”

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. RECURSO. *Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior (...)*”

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023 con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** la base de datos de los beneficiarios de los programas del Departamento de Prosperidad Social - **DPS** -, **(iv)** la base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi – **IGAC** -, y **(v)** el archivo Nacional de identificación.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **SANTA ROSA DE LIMA** del departamento de **BOLÍVAR**.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. DE LA RESIDENCIA ELECTORAL Y LA TRASHUMANCIA.

La Constitución Política de Colombia 1991, en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivo municipio, derivando que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vinculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política de Colombia 1991, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹³, la cual dispuso que la misma se entiende como *“el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”.*

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁴, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política de Colombia 1991, definió la residencia electoral como *“aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral”* y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado

¹³ *“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.*

¹⁴ *“Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(…) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁵ (…)”.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(…) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que, en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo.⁷ Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio.

No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano

¹⁵ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

⁷ Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-307 de 1995.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuando la presunción de residencia electoral. (...)”.

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

“(…) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”.

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política de Colombia 1991 y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral *“en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio”* y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 *Ibídem*.

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...)”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: *“El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”*

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. TRASHUMANCIA ELECTORAL Y MECANISMOS PARA CONTRARRESTARLA.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que, en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(…) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(…)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (…).”

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁶⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política de Colombia 1991 garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA⁽¹⁷⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽¹⁸⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽¹⁹⁾. Sin embargo, debe

¹⁶ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01.

¹⁷ **Artículo 3.** “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

¹⁸ **Artículo 25.** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”

¹⁹ **Artículo 23.** “Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

4.3. DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS POR INSCRIPCIÓN IRREGULAR DE CÉDULAS.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política de Colombia 1991, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son:

“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: *“(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”*

(...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²⁰, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.4. CRUCE DE BASE DE DATOS.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra la información de las cédulas inscritas en el municipio de **SANTA ROSA DE LIMA** del departamento de **BOLÍVAR** suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil relacionando la información del ciudadano con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** la base de datos de los beneficiarios de los programas del Departamento de Prosperidad Social - **DPS** -, **(iv)** la base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi – **IGAC** -, **(v)** el archivo Nacional de identificación, **(v)** el histórico del censo electoral.

4.4.1. Criterios de decisión.

Esta corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución Política de Colombia 1991 y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cruzar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso del auto relacionado con el departamento de **BOLÍVAR**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente.

²⁰ Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; el registro de beneficiarios de los programas del Departamento de Prosperidad Social – **DPS**.

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **SANTA ROSA DE LIMA - BOLÍVAR** en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral: los registros del **IGAC**, a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio, todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales 4.4.1.1 al 4.4.1.5 de la presente Resolución.

4.4.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.4.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.4.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.4.1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.4.1.5. INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC

Posteriormente se acudirá, cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –**SISBEN**, **ADRES** y **DPS**, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**, a fin de establecer mediante el catastro, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA - **BOLÍVAR**, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el **IGAC**, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5. METODOLOGÍA DE INTERPRETACIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas cuya inscripción se deja sin efecto en el presente proveído pueden encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, por no hallarse un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos con el Municipio de **SANTA ROSA DE LIMA - BOLÍVAR**.

4.6. EL CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

“(...) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...)”²¹

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **SANTA ROSA DE LIMA - BOLÍVAR**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y

²¹ Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral..

5. TRASLADO A ÓRGANOS DE CONTROL

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTA ROSA DE LIMA - BOLÍVAR**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral.

Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las siguientes cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA – **BOLÍVAR** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo y contenidos en el **archivo digital (CD), con el código HASH**, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído:

No.	Nombres y Apellidos	Cedula	Motivo de la Decisión
1	LLERENA CHICO MIGUEL	3829569	SISBEN: ARJONA ADRES: ARJONA DPS: ARJONA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARJONA
2	GONZALEZ GONZALEZ JORGE LUIS	3839627	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBANA
3	DIAZ MERCADO MANUEL DIONISIO	3859613	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLÍVAR DPS: EL CARMEN DE BOLÍVAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

			CARMEN DE BOLÍVAR
4	GUTIERREZ TAPIA LUIS ALFONSO	3980265	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
5	VIVANCO VIVANCO FEDERICO	3980440	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
6	MEJIA FRANCISCO	5007106	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
7	ACOSTA MUÑOZ JULIO ERNESTO	7151984	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CARTAGENA DPS: TURBACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
8	PACHECO FLOREZ EDUIN JOSE	7369255	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BURITICA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBACO
9	VERBEL BLANCO NELSON DAVID	7919353	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
10	PALACIO MARTINEZ JOSE LUIS	7919453	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
11	SARA ALMANZA JOSE	8601584	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: LURUACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: REPELON

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

12	MONSALVE GULFO LUIS ENRIQUE	8642231	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SABANALARGA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SABANALARGA
13	LOPEZ REYES LUIS FERNANDO	8741532	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: MEDELLIN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
14	MARTINEZ POLO RONAL	8850116	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
15	MARRUGO CABARCAS HAROLD RAFAEL	8854396	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
16	GONZALEZ RIOS ANDY STEVE	8865039	SISBEN: MONTECRISTO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ITAGUI
17	MORALES MONSALVE JUAN CARLOS	8980489	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
18	MORALES MONSALVE JAFET	8980890	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
19	HERNANDEZ GONZALEZ DARMAN ALEXANDER	9021549	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MONTECRISTO
20	ROCHA PEREZ ANTONIO JOSE	9042734	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN ONOFRE DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

21	PEREZ CABARCAS JORGE	9060282	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARROYO HONDO
22	CARDONA PAJARO GUILLERMO	9062921	SISBEN: TURBACO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
23	GELIS ARIZA VICTOR	9064857	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA IGAC: VILLANUEVA ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
24	PALACIO CALAO JOSE JOAQUIN	9070156	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
25	CABARCAS TORRES DAGOBERTO	9084614	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
26	MERCADO PEREZ NICOLAS	9090013	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
27	ALMAGRO REYES ABEL	9095331	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
28	MONTERO MARRUGO WILLIAM	9096080	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
29	ESCAÑO MANJARRES WALTER ELIECER	9138128	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: GUAMAL DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

30	BELTRAN MONSALVE ELVES JOSE	9144924	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
31	RODRIGUEZ PEREZ ISMAEL ENRIQUE	9177490	SISBEN: SAN JACINTO ADRES: SAN JACINTO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN JACINTO
32	MARRUGO GUERRERO CESAR	9185622	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
33	ORTIZ TORRES PRISCILIANO	9202183	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
34	AHUMADA PEDROZA ARMANDO	9203074	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
35	ARELLANO CERA REYNALDO	9204678	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARJONA
36	DIAZ CANO ALEXANDER	9205048	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
37	HERRERA PALACIO JUAN GABRIEL	9205066	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: CARTAGENA DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
38	DE LAS AGUAS ALCAZAR BENITO	9239177	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBACO
39	LLORENTE ARROYO ROBERTO	9239328	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA MARTA
40	ESCORCIA ACOSTA FERNANDO	9239492	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

41	TORRES FERNANDEZ JUAN CARLOS	9239498	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBACO
42	TUÑÓN BENITEZ CARLOS EBERTO	9239746	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PALMIRA
43	MORENO MEJIA MANUEL ANTONIO	9268302	SISBEN: MAHATES ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAHATES
44	GOEZ AGUAS JOSE LUIS	9292217	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
45	MARTINEZ BAZA ARNOBIS	9297155	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBACO
46	POVEA ACUÑA JAYDER ANTONIO	9297964	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
47	RAMOS GONZALEZ MANUEL SILVESTRE	10765087	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA CATALINA
48	GARCIA ALVAREZ JUAN CARLOS	10886054	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN MARCOS
49	GOMEZ ANDRADE LUIS CARLOS	11154230	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN CARLOS
50	MENA PALACIOS JORGE IVAN	11814835	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: MEDELLIN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: QUIBDO
51	CANTOR ANTUNEZ DANIEL	13389998	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ITAGUI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

52	MONTIEL RODRIGUEZ EDUARDO SANTOS	15039619	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHINU
53	TORRES MARTINEZ LUIS FERNANDO	15647443	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SOLEDAD DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CERETE
54	FLOREZ SUAREZ ALBEIRO ENRIQUE	15675814	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: BOGOTA D.C. DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
55	OSORIO ARRIETA ARGEMIRO	18876513	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: OVEJAS DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OVEJAS
56	ACOSTA VILLEGAS MARCO TULIO	18876660	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: OVEJAS
57	HERRERA FERNANDEZ MANUEL EMILIO	18969173	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
58	MENDIETA MENDIETA MARIANO ALFREDO	19189417	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
59	DE HORTA MERCADO MAXIMO	19464373	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
60	GARCIA SALCEDO YAMILE SOFIA	22618695	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SOLEDAD DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SOLEDAD
61	SANCHEZ ROMERO JULIA MILEIS	22799590	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

62	PACHECO BERRIO NUMIDIA	22801560	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
63	CABANA HUL LUZ ESTELA	22802231	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
64	BENITEZ ARENAS BETTY	22803930	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
65	ZURIQUE GARCES NOEMI DEL CARMEN	22803975	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
66	BELEÑO OVIEDO ELIZABETH	22956067	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
67	BLANCO VIVANCO SOLFINA	23144094	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
68	BLANQUICET BOLAÑO EVELIS	23144147	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
69	BARRIOS MACHACON ANA ELISA	23144240	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
70	PEDROZA MARRUGO CLARA ELENA	23144248	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

71	CONTRERAS PEÑARANDA HILDA ROSA	23144453	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
72	DE LAS AGUAS ALCAZAR CANDELARIA	23144919	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
73	CABARCAS DE LA ROSA HERNESTINA	23145015	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
74	TOUS DURAN PURIFICACION	23145041	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
75	TUÑÓN MERCADO KATIA DEL SOCORRO	23145298	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
76	ARROYO DE AVILA MARTHA LUZ	23145876	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
77	PEÑA DIAZ MIRIAN ESTER	23238811	SISBEN: CLEMENCIA ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: CLEMENCIA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
78	ARELLANO PUERTA AZALIA	23239256	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
79	VARGAS SANTAMARIA DELFINA	26109353	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

80	NEGRETTE SUAREZ ALBERTINA	26136382	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
81	MERCADO BARRAGAN SIXTA ISABEL	30760074	SISBEN: ARJONA ADRES: ARJONA DPS: ARJONA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARJONA
82	MARRUGO HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	30762354	SISBEN: ARJONA ADRES: ARJONA DPS: ARJONA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARJONA
83	PINTO GUZMAN INES	30871434	SISBEN: MAHATES ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: MAHATES IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAHATES
84	SIMANCA MUÑOZ MARIA DEL ROSARIO	32683982	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SOLEDAD DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SOLEDAD
85	BERMUDEZ YANEZ NADESKA	32906947	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
86	PADILLA PATERNINA ANA JOSEFA	32942417	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN ESTANISLAO
87	TORREGLOSA CONEO ENA MARGARITA	33026361	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
88	GOMEZ BARRIOS SIXTA MARIA	33104645	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
89	CONEO HERNANDEZ MIRYAM DE JESUS	33125240	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

90	GELIS RAMOS MARLENE	33135443	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
91	MARTINEZ COGOLLO VICTORIA ELENA	33146719	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
92	DONADO ALVARINO NELVA MARIA	33154692	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
93	GONZALEZ RODELO MARCIANA GUILLERMA	33198302	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
94	MARIMON SANDOVAL YOLADIS	33247986	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
95	MENDOZA CERA MARGARITA	33262994	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
96	GONZALEZ AGAMEZ ILCEBEK	33307722	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAGANGUE
97	CARCAMO SALINA MONICA LORENA	33311872	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: MAGANGUÉ IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAGANGUE
98	BUSTILLO REYES JUANA MARIA	33339683	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

99	PICO RAMOS DOMINGA SUSANA	34989913	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
100	NAVARRO MONSALVO TRINIDAD ELVIRA	36556766	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
101	FLORIAN CASTAÑEDA GUIOMAR	39714468	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
102	MOLINA SIMANCA DOLLY MELISSA	40943439	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
103	BARRERA CORREA LUZ MERY	43114517	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GIRARDOTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: GIRARDOTA
104	RESTREPO SANDRA MILENA	43167930	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
105	GONZALEZ HIDALGO BELARMINA	43823872	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
106	ARDILA HERNANDEZ NAYVIS	45360054	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
107	MARRUGO CERVANTES ANSELMA ISABEL	45360259	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

108	CONTRERAS ARROYO DANELLYS	45360346	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
109	POLO FLOREZ TIVISAIS	45360843	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
110	MARRUGO ELLES KATERINE ISABEL	45361076	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
111	HERNANDEZ OJEDA ANGELICA MARIA	45361101	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
112	POLO MORENO ROSA ELMINIA	45361299	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
113	QUICENO MESA ISAIRA DE JESUS	45423161	SISBEN: TURBACO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
114	OROZCO NUÑEZ NELSIS	45459306	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
115	EMILIANIS VARGAS ONELIS	45471601	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
116	DE HORTA VILLAR ROSARIO	45477455	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

			MONTELIBANO
117	POVEDA BENITEZ ODILMA	45485253	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: ARJONA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
118	JUNCO URUCHURTO ELENA VIRGINIA	45512911	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
119	VILLALOBOS GARCIA NUBIA	45514536	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
120	MARRUGO POLO PATRICIA	45518508	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
121	MARTINEZ ALZUZAR ANA IRIS	45520590	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
122	TORREGLOSA CABARCAS DEISY DEL CARMEN	45526960	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
123	CUENTAS CABARCAS IBETH CATERINE	45526962	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
124	VEGA JULIO CECILIA	45527045	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
125	MANJARREZ DE HORTA KELLY JOHANNA	45530386	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

126	GONZALEZ TORREGROSA TIVISAI	45540270	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
127	CASTRO SANCHEZ SORLEY PAOLA	45549541	SISBEN: TURBACO ADRES: LORICA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
128	ORTEGA ORTEGA ENILDA ROSA	45552333	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
129	ANAYA MOLINA MARIA ANTONIA	45556019	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
130	POLO DIAZ MARLIS	45556436	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
131	BRAVO MEZA INGRID PAOLA	45561698	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
132	CASTRO RAMOS JUANA	45563325	SISBEN: TURBACO ADRES: SAN ANTERO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
133	QUINTERO ESCOBAR MARILYS	45563920	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
134	PASSO MARTINEZ YUNIS ESTHER	45565789	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

135	OROZCO OROZCO CARMEN ESTHER	45586010	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
136	ARRIETA PATERNINA MARGOLIS DEL CARMEN	45586128	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
137	CAMARGO CABARCAS ROSIRIS	45586174	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
138	JIMENEZ SALCEDO ELERICE	45586397	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
139	MERCADO PINTO LORENA	45586815	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
140	TORRES FERNANDEZ LUZ MARI	45591152	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: TURBACO IGAC: TURBACO ELECCIONES 2019: TURBACO
141	DONADO VALLE AURY SOFIA	45648380	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL CARMEN DE BOLÍVAR
142	ORTEGA ROCA JOSEFA	45685517	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CLEMENCIA
143	ALMAGRO REYES ADIS ESTEHER	45685726	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

144	VILLARREAL CABEZA MIRLENE	45690279	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
145	CASTRO LARA DENEISY PAOLA	45706562	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBACO
146	PATERNINA MARRUGO ENA HILDA	45753860	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
147	GARCIA MARTINEZ YERLY	45763692	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
148	RUIDIAZ HURTADO CLARA HELENA	49752974	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: CHIMICHAGUA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
149	CACERES MONTERO YANETH	49794467	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
150	RIVERA TORRIJOS BERCELIA ISABEL	57080082	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
151	GOMEZ SOTO NANDO ARTURO	70384659	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANCAS
152	JIMENEZ RAMIREZ GONZALO	70385427	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: COCORNA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: COCORNA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

153	ROCHA CANTILLO RICARDO LUIS	72192394	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SOLEDAD DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
154	SALAS RUIZ JOHN ELIAS	72267907	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MALAMBO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MALAMBO
155	MENA CUESTA MARIO	73008474	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
156	MORILLO JIMENEZ MANUEL ESTEBAN	73065176	SISBEN: MAHATES ADRES: MAHATES DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAHATES
157	SIMANCAS JIMENEZ EDUARDO RAFAEL	73081469	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
158	SALAS PEREZ DONALDO	73082347	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CISNEROS
159	MARTINEZ AYOLA JAIRO	73087735	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
160	BOLAÑO OSPINO MILTON JOSE	73094277	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MAICAO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAICAO
161	CARRILLO GRAU WILLIAM	73094805	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
162	TORREGLOSA ARROYO JOSE DE LOS SANTOS	73103966	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

163	BENITES TORREGLOZA ENRIQUE	73105064	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
164	DIAZ CASAREZ ALFONSO	73110338	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
165	MEZA JULIO ISRAEL	73129187	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
166	SANCHEZ BARRIOS ISMAEL	73135040	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
167	CONEO HERNANDEZ MARCO ANTONIO	73135386	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
168	MARRIAGA PADILLA OMAR	73150429	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
169	CABARCAS ACOSTA BAUDILIO	73150890	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
170	PEREZ CAVADIA DENIS MIGUEL	73152766	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
171	MONSALVE CERVANTES DAGOBERTO	73153520	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
172	ALARCON ALTAMAR JUAN CARLOS	73155983	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

173	WOODBINE GOITER MANUEL ENRIQUE	73169926	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
174	SWABYS BARBOZA ANGEL AUGUSTO	73181095	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
175	BELLIDO MORALES HENRY	73195504	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
176	BUSTAMANTE OSPINO JOSE MIGUEL	73196314	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
177	ALVAREZ DE AVILA JHON CARLOS	73199445	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
178	TAJAN ARELLANO SIMON	73200424	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
179	CABARCAS GELIS FERNANDO LUIS	73208381	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
180	VARGAS MEJIA KEY JOSE	73209649	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
181	HERRERA TORRES LUIS JOSE	73231115	SISBEN: SAN JUAN NEPOMUCENO ADRES: SAN JUAN NEPOMUCENO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN JUAN NEPOMUCENO
182	BARRAGAN PEÑA DANIL DE JESUS	73239811	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

			CARTAGENA
183	MARRUGO MARRUGO RAFAEL ANTONIO	73352468	SISBEN: TURBANÁ ADRES: TURBANA DPS: TURBANÁ IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBANA
184	MORALES ROMERO LUIS GABRIEL	73429126	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL CARMEN DE BOLÍVAR
185	RIVERA PEREZ JOSE MANUEL	73431823	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLÍVAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL CARMEN DE BOLÍVAR
186	DIAZ ARROYO ALCIDES MARIO	73433210	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL CARMEN DE BOLÍVAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL CARMEN DE BOLÍVAR
187	SIMARRA MURIEL JOSE	73507756	SISBEN: MAHATES ADRES: MAHATES DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAHATES
188	REBOLLEDO ORTEGA PEDRO MANUEL	73539056	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
189	CASTELLANOS VILLAR FREDY	73539282	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
190	GARCIA VILLAR MANUEL	73539313	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
191	VIVANCO MORALES JULIO RAFAEL	73539955	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: COTA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

192	MORALES GUEVARA TOMAS	73539994	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBANA
193	HERRERA BARCASNEGRAS JHONN JAIRO	73574280	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
194	CABARCAS CARDONA JUAN PABLO	73576131	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
195	LOPEZ MADRID YOVANNI JOSE	73576590	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
196	BARROS PEREZ EDUARDO JOSE	73595300	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LURUACO
197	CARDENAS OLIER MIGUEL	77011562	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
198	PETRO PUENTES JORGE ARMANDO	78078516	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
199	CRUZ TOVAR OMAR ELIECER	78297984	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SANTA CATALINA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA CATALINA
200	SARMIENTO REYES EDGARDO RAFAEL	78674134	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
201	FLOREZ CALAO EDINSON ANTONIO	78698658	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PUERTO BERRIO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MONTERIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

202	RAMOS VERGARA WILLIAM EMIRO	78726917	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
203	MALO OLIVERA WILMAR ENRIQUE	79929735	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
204	MESA CASTAÑEDA JHON WILMAR	80110603	SISBEN: AGUACHICA ADRES: AGUACHICA DPS: AGUACHICA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: AGUACHICA
205	DUQUE DEL RIO ALFONSO	91210232	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
206	BOHORQUEZ FLOREZ EDUAR JOSE	92029287	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MORROA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARBELAEZ
207	ESTRADA VEGA ELIECER MANUEL	92257841	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BARRANQUILLA
208	BLANCO ESCUDERO DIANELIS MERCEDES	1001898227	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
209	BLANCO ESCUDERO DAIBER ALFREDO	1001898229	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
210	MORALES RAMIREZ KEYNER MANUEL	1001898772	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

211	ORTEGA TORREGLOSA MARIANELLA	1001902474	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
212	GUZMAN HERRERA KAYLEE SALETH	1001936943	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
213	FONTALVO GARCIA JAIRO	1002070991	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CLEMENCIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA CATALINA
214	CANABAL HERNANDEZ ANGELA MARIA	1002200706	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
215	GOMEZ MORENO HEYMAR ANDRES	1002202193	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SOLEDAD
216	RODELO ACUÑA WILLIAM JOSE	1002202358	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
217	CASTELLANO DE AVILA MARIA ANGELICA	1002257403	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
218	MARRUGO SERPA JIMY	1002257993	SISBEN: TIQUISIO ADRES: TIQUISIO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
219	ARROYO PRASCA MARCELYS	1002258320	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

220	MARTINEZ MEDINA MARCELA PATRICIA	1002258565	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
221	MAZA JULIO ANGEL RAFAEL	1002316577	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CLEMENCIA
222	MARRUGO DE AVILA JUAN GABRIEL	1002317535	SISBEN: CLEMENCIA ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA CATALINA
223	ACOSTA JULIO DIANA MARCELA	1002326780	SISBEN: SAN JACINTO ADRES: SAN JACINTO DPS: SAN JACINTO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
224	LOPEZ LARA YERLIS MARIA	1002390565	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBACO
225	PAJARO PALACIO SANDRA PAOLA	1002430386	SISBEN: SANTA CATALINA ADRES: SANTA CATALINA DPS: SANTA CATALINA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SANTA CATALINA
226	CANTILLO RODRIGUEZ ANA CECILIA	1002431500	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
227	MARQUEZ CASTILLO DAYANFAEL	1002468268	SISBEN: SAN JACINTO ADRES: SAN JACINTO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN JACINTO
228	TERAN MURIELES ELVER ANTONIO	1002475227	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

229	PEREZ RODRIGUEZ PEDRO ARMANDO	1002476160	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
230	TERAN MURIELES YULEIDIS	1002476274	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
231	LARA CUADRO MARIA JOSE	1002476651	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
232	CARMONA TORRES JUAN DANIEL	1002476659	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
233	GUERRA GARCES CALIXTO JOSE	1003062360	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
234	GUZMAN GARCIA SANDRA MILENA	1003073892	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: LORICA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
235	RAMOS LLORENTE OLINDA ROSA	1003125399	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
236	LIÑAN URANGO ALIS DEL CARMEN	1003193629	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: CIENAGA DE ORO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CIENAGA DE ORO
237	CUJIA JARAMILLO YESSICA YULIETH	1003317000	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SABANAGRANDE
238	CUJIA JARAMILLO MAIRETH DEL CARMEN	1003317001	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VALLEDUPAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

239	OYOLA BARONA OLGA YISEL	1003563569	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
240	BOLAÑO CAMARGO OLGA PATRICIA	1006886925	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MAICAO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MAICAO
241	ARAGON COLON YORSELIS TATIANA	1007118121	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: SAN JUAN NEPOMUCENO DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN JUAN NEPOMUCENO
242	PEREZ GUARIN NELVIS MARIA	1007130779	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: ARJONA DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARJONA
243	TERAN CORTEZ YAIR JESUS	1007188519	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MARIA LA BAJA
244	ORTIZ OROZCO KAROL JULIANA	1007195035	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
245	VIVANCO QUINTERO BRIAN CAMILO	1007195231	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MONITOS DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
246	TORRES PAJARO JORGE ELIAS	1007195471	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBANA
247	IRIARTE BELTRAN JOSE DANIEL	1007200658	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MAHATES DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
248	CABARCAS GOMEZ JHAN DEIVIS	1007515067	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

			INFORMACIÓN
249	HUMANEZ BOHORQUEZ ALDAIR JOSE	1007517524	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN ANDRES DE SOTAVENTO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN ANDRES DE SOTAVENTO
250	MARTINEZ GUERRERO ELIANA PAOLA	1007710733	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
251	CORTES AMARIS DAYNER JOSE	1007802360	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
252	GARCIA TEJEDOR KAROL PATRICIA	1007958509	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
253	HERNANDEZ SALGADO AMARILIS SOFIA	1007965230	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
254	VILLADIEGO SERRANO GREY PAOLA	1007979156	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
255	TORRES VEGA ESTEFANIA CAROLINA	1007980366	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
256	RAMIREZ BAQUERO RICHARD ANDRES	1007983069	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
257	RICARDO VILLEGAS SUSARDRIS	1010020452	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

258	FLOREZ GARCIA ROSA ANGELICA	1014288889	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
259	GALLEGO MEJIA BRAIYER ALBERTO	1017128286	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MEDELLIN
260	SABINO LEGARDA RUBEN DARIO	1032254051	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CACERES
261	BLANCO PASSO JESUS DAVID	1041970050	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
262	MARTINEZ FLOREZ MARIO FELIPE	1041977258	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
263	LOPEZ CASTILLA MARICELA ISABEL	1043025882	SISBEN: CLEMENCIA ADRES: CLEMENCIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SABANALARGA
264	MARTINEZ MONTES LUZ ELENA	1043301583	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
265	PADILLA PEREZ ALDAIR	1043307609	SISBEN: MARÍA LA BAJA ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MARIA LA BAJA
266	GUARDO JARAMILLO NATALIA	1043639492	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

267	PADILLA SOTELO LUIS DAVID	1043649692	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
268	TRUYOL OLIVARES JUAN JOSE	1043875174	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PALMAR DE VARELA
269	CASTELLANO TORRES SHIRLY	1043984059	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
270	BALETT CASTELLAR OBER LUIS	1044914584	SISBEN: ARJONA ADRES: ZAMBRANO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
271	PARDO POLO ELIZABETH	1044918672	SISBEN: ARJONA ADRES: ARJONA DPS: ARJONA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARJONA
272	TORRES ANGULO TATIANA MARGARITA	1045230261	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: GALAPA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LURUACO
273	PEREZ BARRIOS JISSELA MARIA	1047369905	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
274	GAMARRA BOLAÑO IDELIS	1047371617	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
275	SALAS HERRERA EDUAR	1047372643	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
276	SABALZA PAEZ YULIS MILENA	1047377240	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MONTERIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MONTERIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

277	MORALES GARCIA KATHERINE DEL CARMEN	1047377814	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: CARTAGENA DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
278	OROZCO ARELLANO LIZETH	1047383456	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
279	ALVAREZ BERMUDEZ DAVID ENRIQUE	1047395128	SISBEN: ARJONA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARJONA
280	CERRO RODRIGUEZ JAIME DE JESUS	1047398494	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
281	SUAREZ AYALA JUAN GUILLERMO	1047398914	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
282	FLOREZ SUAREZ YORLEDIS DEL CARMEN	1047400532	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
283	MARMOLEJO BONADIEZ YENDIS	1047422259	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLÍVAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
284	VILLALOBOS BLANCO TIBISAY	1047435110	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
285	BATISTA GIL YUDELIS MARIA	1047435443	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
286	DEL RIO CANTILLO BRADIS ANTHONY	1047438940	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

			ELECCIONES 2019: CARTAGENA
287	DAZA BARRIOS LIRIS DEL CARMEN	1047447089	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
288	RUDIÑO ROMERO ENA LUZ	1047449392	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
289	TORRES GOMEZ JENNIFFER JOHANA	1047454477	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
290	MUÑOZ ELGUEDO AYORBY DEL CARMEN	1047460224	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
291	CARMONA LARES JONATHAN DAVID	1047474654	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
292	FORERO RIOS LEIDIS PAOLA	1047477136	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
293	VIVIANCO GOMEZ AMANDA	1047479707	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
294	PEREZ VILLALOBOS SEBASTIAN	1047487422	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
295	BATISTA SANCHEZ YERALDIN PATRICIA	1047491830	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

			ELECCIONES 2019: CARTAGENA
296	JULIO VILLALBA JULIO ADRIAN	1047497032	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
297	CASTELLANO MONDOL FEWIN ENRIQUE	1048600350	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
298	NARVAEZ RAMOS OCTAVIO	1048600498	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
299	MUÑOZ VILLARREAL MADELEIN	1048600696	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
300	AGUILAR GOMEZ YEISON	1048600881	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
301	PAJARO SALCEDO MARIA ANGELICA	1048600882	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
302	ALCAZAR PEÑA JENNIFER	1048602404	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: CARTAGENA DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
303	RIVERA RODRIGUEZ INGRIS DEL CARMEN	1048602541	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
304	TORRES PEÑA EDUARDO LUIS	1048604579	SISBEN: SANTA CATALINA ADRES: TURBACO DPS: TURBACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

305	VELAZCO BOLAÑO DORIS ISABEL	1048606594	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
306	TUÑÓN GAMARRA YORYANIS	1048607290	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
307	BALLESTEROS ARROYO YULEIDIS	1048932377	SISBEN: MAHATES ADRES: MAHATES DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
308	MORENO PINTO ANTONIO	1048932439	SISBEN: MAHATES ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
309	DE HORTA SALCEDO KAREN MARGARITA	1049533740	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
310	LIÑAN CONEO RAFAELA	1049826717	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CLEMENCIA
311	ACOSTA JIMENEZ ADRIANA LUCIA	1049827322	SISBEN: CLEMENCIA ADRES: CLEMENCIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
312	TEJEDOR CASTELLANO LUIS ALFREDO	1049937995	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
313	MARTINEZ ESTRADA DANIEL JOSE	1050040914	SISBEN: SAN JACINTO ADRES: SAN JACINTO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN JACINTO
314	CERVANTES SANTOS LUIS GREGORIO	1050948934	SISBEN: TURBACO ADRES: CARTAGENA DPS: TURBACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

315	RODRIGUEZ GUTIERREZ KELEN	1050950915	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: TURBACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBACO
316	CERVANTES SANTOS DAWIN	1050952941	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBACO
317	OSTEN PUERTA FREDY ALFONSO	1050953303	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: TURBACO IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBACO
318	PEREA HERRERA TONY ALEXANDER	1050963851	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
319	BELLO DE HORTA JANER DAVID	1050972019	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBACO
320	MARTINEZ CARO DIANA CAROLINA	1051443958	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: TURBACO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
321	MARRUGO MARRUGO SILVIA PATRICIA	1051445321	SISBEN: TURBANÁ ADRES: TURBANA DPS: TURBANÁ IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
322	BERMEJO POSSO CELIA PATRICIA	1051828657	SISBEN: SAN JUAN NEPOMUCENO ADRES: SAN JUAN NEPOMUCENO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN JUAN NEPOMUCENO
323	ALEMAN ARIAS ANGIE CAROLINA	1051830976	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN JUAN NEPOMUCENO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN JUAN NEPOMUCENO
324	GARCIA GARCES ROSA MERCEDES	1051832432	SISBEN: SAN JUAN NEPOMUCENO ADRES: SAN JUAN NEPOMUCENO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN JUAN NEPOMUCENO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

325	MEDINA OLIVERA IVAN DARIO	1052082306	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLÍVAR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL CARMEN DE BOLÍVAR
326	PUELLO VILLARREAL DIANA MARIA	1052730142	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
327	ANAYA VEGA ANDY	1052730436	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
328	BAENA OROZCO TILSON JOSE	1052731369	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
329	REDONDO CASTRO ROSA ISABEL	1052731994	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
330	MERCADO CACERES SANDY PAOLA	1052733877	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
331	ALCAZAR PEÑA JOHANA	1052735101	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: SIN INFORMACIÓN DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
332	CHAMORRO POLO KARIME DEL CARMEN	1052735927	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
333	CARO ESPINOSA JORGE ENRIQUE	1052739805	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: CHIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
334	ZUÑIGA PARRA YOHANA PATRICIA	1052740446	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

335	PEREZ MEDINA NISIDA ESTELA	1052740494	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: VILLANUEVA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: VILLANUEVA
336	ARCE HOYOS AURA DANILZA	1062910917	SISBEN: PELAYA ADRES: PELAYA DPS: PELAYA IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PELAYA
337	MENDOZA REDONDO MARISOL	1063149573	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: LORICA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LORICA
338	ACOSTA RUIDIAZ JULIO ERNESTO	1063491745	SISBEN: TURBANÁ ADRES: CHIMICHAGUA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CHIMICHAGUA
339	ROQUEME HERNANDEZ KELLY JOHANA	1063649442	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CERETE DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LOS CORDOBAS
340	ROQUEME HERNANDEZ OVER LUIS	1063650753	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: LOS CORDOBAS DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LOS CORDOBAS
341	ACOSTA RUIDIAZ DAMARIS ELENA	1063968208	SISBEN: TURBACO ADRES: BOSCONIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOSCONIA
342	RUIZ RODRIGUEZ JAIME MIGUEL	1064112616	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: LA JAGUA DE IBIRICO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: LA JAGUA DE IBIRICO
343	DE ANGEL ROCHA ERIKA PATRICIA	1064798761	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
344	MATTA BOLAÑO LINA GRACIELA	1066001497	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: TURBANA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: EL PASO
345	OCHOA SANCHEZ KELLY JOHANNA	1066740667	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PLANETA RICA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

			PLANETA RICA
346	MONTERROSA HERNANDEZ YESSICA YULIETH	1067095113	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN MARCOS
347	ARCIA HERNANDEZ DANIT MANUEL	1067850367	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: EL CARMEN DE BOLÍVAR DPS: EL CARMEN DE BOLÍVAR IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: MONTERIA
348	LOPEZ BERRIO JOSE ARMANDO	1069485217	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PUERTO LIBERTADOR DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: PUERTO LIBERTADOR
349	VALDES CARMONA KATERINE	1071550945	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MORROA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: ARBELAEZ
350	PRIMERA SERNA CLEYDERMANS	1072523537	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN ANTERO
351	MERCADO PEREZ JHON DEIVER	1082240577	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: TURBACO
352	TORRES RUIZ ANA ISABEL	1084263044	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
353	HERNANDEZ PEDRAZA MAYRA YADIRA	1095805234	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: PIEDECUESTA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: FLORIDABLANCA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

354	BAQUERO TATIS YESENIA MARIA	1101124176	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAMPUES
355	CONTRERAS RIVERA ANGIE PATRICIA	1101441078	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN ONOFRE DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
356	CARDENAS VARGAS GISELA MIREYA	1103107820	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SINCELEJO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: COROZAL
357	MOLINA SIMANCA YAURAI AILETH	1118813720	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
358	SALAS DE HORTA ROBINSON JUNIOR	1120753333	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CLEMENCIA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: FONSECA
359	SALCEDO CARDENAS AILYN ELIMEIS	1124002236	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: MAICAO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
360	SIERRA PEREZ LUIS ANDRES	1126243171	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
361	PALENCIA LOPEZ LUIS ALBERTO	1131105301	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: SAN ANTERO DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
362	JIMENEZ VILLEGAS YESICA MARIA	1137221194	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
363	PALACIO BALVIN ELISANDRA	1137222437	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

364	MEDINA GUERRERO ASTRID DEL ROSARIO	1143326693	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
365	CASTILLA CABALLERO DEYLER RAFAEL	1143335130	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: CARTAGENA ELECCIONES 2019: CARTAGENA
366	LOPEZ MENDOZA DANILO HERNAN	1143335168	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
367	SANMARTIN ECHENIQUE LUIS ALFREDO	1143346956	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
368	GOMEZ VILLEGAS ALEXANDER	1143357751	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
369	MORALES BALANTA SONIA PATRICIA	1143361430	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
370	RODRIGUEZ JALABE IVAN	1143361900	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
371	CASTILLA MARQUEZ ROBERT JOSE	1143377458	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SAN CRISTOBAL
372	GARCIA PAJARO DIANA MERCEDES	1143392343	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
373	ALVAREZ CASTILLO LAURA ANDREA	1143394438	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

374	PEREZ PINTO YONATHAN DAVID	1143394522	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
375	VARGAS PINTO MARIA FERNANDA	1143395233	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
376	BELTRAN ROMERO GABRIEL STIWAR	1143396954	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
377	BUSTOS MEDINA ANDRES FELIPE	1143402055	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
378	VILLA VILLEGAS RAFAEL ANTONIO	1143403971	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
379	CARRASCAL BRAVO YULIZA	1143407262	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
380	CANTILLO AGUIRRE STRELLA DE JESUS	1143408057	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
381	BATISTA SANCHEZ MARIA VICTORIA	1143408669	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
382	RODELO BENITEZ NEIVER JOSE	1143410243	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

383	PEREZ VILLALOBOS JESUS DAVID	1143412427	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
384	GUZMAN OROZCO FAIZULIS	1148449244	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
385	DURAN PAMPLONA ANDERSON GABRIEL	1148449666	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: CARTAGENA
386	OVIEDO MEDES LINEY CAROLINA	1193570737	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
387	CASTRO SIMANCA TATIANA MILENA	1233893730	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: BOGOTA. D.C.
388	MONCARY GOMEZ MARIA DEL CARMEN	1235047782	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
389	ROCHA RANGEL FRANCISCO JAVIER	1238343594	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN
390	MUÑOZ CUENTAS DIJARIS	2000008174	SISBEN: SIN INFORMACIÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN INFORMACIÓN IGAC: SIN INFORMACIÓN ELECCIONES 2019: SIN INFORMACIÓN

NOMBRE DEL ARCHIVO: HISTORICA SANTA ROSA 2023

CÓDIGO HASH: A2F59511

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo, a través de la Registraduría Municipal de **SANTA ROSA DE LIMA**, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **SANTA ROSA DE LIMA - BOLÍVAR**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

PARÁGRAFO: La constancia de fijación y des fijación debe ser remitida al correo electrónico atencionalciudadano@cne.gov.co con copia a trashumanciavelasquez@cne.gov.co a más tardar el día siguiente al cumplimiento del término, junto con el registro fotográfico de la referencia.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución y su archivo magnetico adjunto²² al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civi al correo trashumancia2023@registraduria.gov.co a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Delegación Departamental de **BOLÍVAR** de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Registraduría Municipal de **SANTA ROSA DE LIMA**.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEPTIMO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional de Estado Civil, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO OCTAVO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

²² Archivo magnético adjunto (Excel) protegido mediante bloqueo de libro y con sistema de validación de integridad de datos (HASH) que permiten garantizar la no alteración de los registros.


Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de SANTA ROSA DE LIMA del departamento de **BOLÍVAR**, para participar en las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO NOVENO: RECURSO contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo décimo segundo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. El cual podrá interponerse de manera física en la Registraduría Municipal y/o Auxiliar del municipio SANTA ROSA DE LIMA o a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MARQUÉZ GRISALES
Presidenta

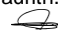

ALBA LUCÍA VELASQUEZ HERNÁNDEZ
Magistrada Ponente

Aprobado en Sesión de Sala Plena, el 12 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ausente por comisión: Magistrado Álvaro Hernán Prada Artunduaga

Vo. Bo.: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General

Reviso: Reynel David De La Rosa Saurith. Asesoría Secretaria General

Revisó: Reynaldo Dussán Calderón  Asesor del Despacho

Proyectó: Lisbeth Geraldine Rey Correa

Análisis de datos: Camilo Andrés Rodríguez Rodríguez- Andrés Sebastián Aristizábal Vásquez

Trashumancia 2023: SANTA ROSA DE LIMA - BOLÍVAR.